

Oficio No. 0004- CPCCSL-2025

Loja. 19 de mayo de 2025

Estimados/as:

Representes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la provincia de Loja

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo a nombre de la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Loja, a la vez deseándoles éxitos en sus funciones.

Nuestra entidad, dentro de sus atribuciones legales, busca generar las condiciones institucionales necesarias para promover y facilitar la participación ciudadana activa, el control social y rendición de cuentas de quienes administran lo público hacia todos los actores sociales.

Con estos antecedentes y; de acuerdo a las RESOLUCIONES: No. CPCCS-PL F-SG-069-2021-476; No. CPCCS-PL E-SG-031-0-2023-0176; y; No. CPCCS-PL E-SG-007-E-2025-0070, **durante el 14 de abril al 13 de mayo de 2025, se ejecutó la fase de planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas.**

Para esto era necesario que los GAD's faciliten el desarrollo del proceso hacia los ciudadanos integrantes de la Asamblea Local Ciudadana, Instancia de Participación, Consejo de Planificación Local, Organizaciones Sociales o quien cumpliera dichas funciones.

Frente a esto y como parte del monitoreo correspondiente al cumplimiento de las Resoluciones en mención, solicitamos a ustedes de manera comedida remitir vía correo electrónico los siguientes productos:

- **Oficio de entrega (con su respectiva fe de recepción del GAD):** De temas dirigidos al GAD para incorporarlos en el informe de rendición de cuentas, documento emitido por parte de Asamblea Local y/o representantes ciudadanos del consejo de planificación o quien cumpla dichas funciones.
- **Matriz de requerimiento (elaborado por ciudadanos):** Con los temas para incorporarlos en el informe de rendición de cuentas, entregados mediante el oficio mencionado en el punto anterior;

El cumplimiento de este requerimiento deberá ser enviado en un solo documento en formato PDF, al correo electrónico: mdiaz@cpccs.gob.ec, **hasta las 17:00 del día lunes 26 de mayo del presente año.** Para cualquier inquietud comunicarse al teléfono 072577522.



Se recuerda lo que establece el primer inciso del artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que: *"El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones"*.

La Delegación de Loja del CPCCS, considera necesario realizar un pequeño resumen de las fases que el GAD debió cumplir hasta la presente fecha, para lo cual tomamos fragmentos de la guía metodológica que exponemos a continuación:

MOMENTOS DE LA FASE 1

1.- Organización del proceso

La Asamblea Ciudadana Local (ACL), los ciudadanos de la Instancia de Participación o del Consejo de Planificación Local, realizarán una consulta a la ciudadanía de su territorio (ciudadanía en general, con énfasis en los enfoques de igualdad: pueblos y nacionalidades, personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad, género y generacional) con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el GAD debe rendir cuentas.

La Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera tales funciones a través de su directorio, en reunión ampliada analizará los siguientes documentos que deben ser entregados por el GAD con anterioridad:

1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
2. Oferta de campaña de la máxima autoridad.
3. POA/PAPP.
4. Listado de instituciones vinculadas.

Para este proceso, la Asamblea Ciudadana Local puede realizar una o más reuniones (presenciales o virtuales); generando espacios de debate para que se analicen las demandas de información que requieren plantear a la autoridad.

A su vez, la ACL contará con un mapeo de actores, identificando organizaciones, pueblos y nacionalidades existentes en su territorio.

NOTA: En caso de existir más de una Asamblea Ciudadana, las diferentes asambleas podrán articularse en una sola o cada una podrá generar la lista de temas de forma individual.

En caso de que no existir Asamblea Ciudadana Local, se podrá activar el proceso de consulta a partir de las siguientes alternativas:

- Los ciudadanos que integran la Instancia de Participación o el Consejo de Planificación Local asumirán el rol de liderar el proceso con la ciudadanía.
- El GAD realizará una convocatoria abierta a la ciudadanía, para que ésta asuma el rol de liderar el proceso. Se debe convocar a los ciudadanos de todo el territorio, es decir asegurar que exista representación territorial.

2.- Consulta Ciudadana

La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- convoca a la ciudadanía de su jurisdicción territorial con la finalidad de instalar un espacio de consulta sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad.

3.- Entrega de temas para que el GAD rinda cuentas

ATENCIÓN (DOCUMENTO A SER GENERADO MEDIANTE OFICIO).

LA ASAMBLEA LOCAL O LOS CIUDADANOS REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN SOLICITAN AL GAD LOS TEMAS A TRAVÉS DE UN OFICIO QUE SERÁ INGRESADO POR LA SECRETARÍA DEL MISMO GAD).

La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- entregará la lista de temas al GAD por medio de su Secretaría General.

La que pondrá en conocimiento a la máxima autoridad para que esta convoque a la Instancia de Participación y en caso de no existir, al Consejo de Planificación Local.

MOMENTOS DE LA FASE 2

1.- Evaluación de la gestión institucional

Es el momento de hacer una evaluación de la gestión institucional y a partir de esa evaluación escribir el respectivo informe, tarea a cargo de la comisión liderada por el GAD.

La evaluación de la gestión institucional se enfoca en la lista de temas presentada por la ciudadanía e incluye una descripción de las actividades realizadas por el GAD con relación con su planificación. Además, se debe organizar la información de forma tal que se evidencien las acciones que se realizaron para eliminar las brechas de desigualdad, es decir, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria.

2.- Llenado formulario del CPCCS

El GAD llena el formulario de Rendición de Cuentas en formato Excel establecido por el CPCCS, el cual ayudará a organizar la información recopilada.



Este formulario lo encontrarán en: <http://www.cpccs.gob.ec>; además, redacta el informe institucional para la ciudadanía, en el cual hay que considerar los siguientes datos:

- La información requerida por la ciudadanía durante la Fase 1 durante la cual se establecieron los temas de interés para este informe.
- Se debe responder las demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.
- La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA o PAPP. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.
- La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados
- La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

El formulario y el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía deben ser aprobados por la máxima autoridad del GAD.

3.- Aprobación del informe y formulario de rendición de cuentas por el GAD

El formulario y el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía deben ser aprobados por la máxima autoridad del GAD.

4.- Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana Local.

ATENCIÓN (DOCUMENTO A SER GENERADO MEDIANTE OFICIO).

Para la entrega de los documentos antes mencionados; se lo deberá realizar mediante oficio generado por parte del GAD. Como paso final de esta fase, el GAD deberá enviar el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas a la Asamblea Ciudadana Local - o quien cumpla tales funciones - por lo menos 15 días antes de la Deliberación.

La Asamblea Ciudadana Local contrasta el informe y formulario presentado por el GAD con el listado de temas o requerimientos ciudadanos.

De forma complementaria en este momento, el GAD deberá difundir ampliamente el informe y formulario de Rendición de Cuentas Institucional con los links respectivos; así como la fecha, lugar y hora que se realizará el evento de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga la entidad.

Esperando la acogida favorable que se brinde a la presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Mgs. Mercedes Vanelly Díaz Aponte
COORDINADORA PROVINCIAL - ANALISTA DE PARTICIPACIÓN CONTROL
SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS PROVINCIAL DEL CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - LOJA

